



Propiedad Intelectual Nº 187332

# BOLETIN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: ..... Ing. Carlos Alberto **VERNA**  
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: .....Dr. Juan Carlos **TIERNO**  
Ministro de Bienestar Social: .....Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**  
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**  
Ministro de la Producción: .....Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N.Ernesto Osvaldo **FRANCO**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERO**  
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**  
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**  
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
Asesor Letrado de Gobierno: ..... Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**  
Fiscal de Estado: .....Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento Nº 335  
AÑO LIII - Nº 2670

Telefax 02954 - 436323

[www.lapampa.gov.ar](http://www.lapampa.gov.ar)

SANTA ROSA, 10 de Febrero de 2006.-

### SUMARIO

Página

Decretos Sintetizados: (Nros. 86, 88 a 98).....	246
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 3029, 3031 y 3032/05, 063, 065 a 067, 070, 077, 130 a 138, 142, 144 a 146, 154 a 156, 161, 164, 166, 167, 169, 171 a 174, 176 a 184 y 189) .....	247
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 019 y 026).....	251
Subsecretaría de Cooperativas: (Disp. Nro. 04) .....	252
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 6) .....	252
Contaduría General: (Res. Nros. 19 a 24, 30, 31, 33, 34, 36, 37 y 40) .....	253
Secretaría General: (Res. Nros. 38, 39, 41 y 47).....	254
Ente Provincial del Río Colorado: .....	254
Licitaciones:.....	255
Avisos Judiciales:.....	256
Jurisprudencia Judicial: .....	259
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	260

# DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto Nº 86 -31-I-06- Art. 1º.- Acéptase, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por la Señora Adriana Beatriz BELLO (D.N.I. Nº 16.964.828 – Clase 1964), al cargo de Secretaria Privada de la Ministro de Cultura y Educación.-

Decreto Nº 88 -31-I-06- Art. 1º.- Otórgase a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2006, al Agente Daniel Pablo BENSUSAN – D.N.I. Nº 24.276.103 – categoría 7 Rama Administrativa Ley Nº 643, Legajo Nº 51626, afiliado Nº 63888, el adicional del 40% previsto por el artículo 74 de la Ley Nº 643, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 507 – redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 2237.-

Decreto Nº 89 -31-I-06- Art. 1º.- Asígnase el Adicional por horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas diarias en días hábiles, previsto en el artículo 5º de la Norma Jurídica de Facto Nº 772, a la agente Categoría 5, Legajo Nº 3978; D.N.I. Nº 12.608.145 (Clase 1958), Laura Graciela LOZANO, a partir de la fecha de la firma del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2006.-

Decreto Nº 90 -1-II-06- Art. 1º.- Establécese que a partir del 01 de febrero de 2006 el Jardín de Infantes Nucleado Nº 20 de Trenel, será encuadrado de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º, apartado 1, inciso a) del Decreto Nº 1598/89, reglamentario de la Ley Nº 1124 y modificatorias en la Categoría y Grupo que se indican a continuación:

## CATEGORIA QUE SE ASIGNA

J.I.N. Nº 20

Categoría Primera -Grupo 1º-

Art. 2º.- El Ministerio de Cultura y Educación, a través de la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, determinará la respectiva planta funcional y atenderá los requerimientos de funcionamiento del citado establecimiento escolar.-

Decreto Nº 91 -1-II-06- Art. 1º.- Acéptase la donación efectuada por la Municipalidad de Santa Isabel, a favor del Estado Provincial, del inmueble designado catastralmente como Ejido 103, Circunscripción I, Radio A, Manzana 036, Parcela 1, Partida Nº 707823. El mencionado inmueble está destinado a la construcción de un establecimiento educativo.-

Decreto Nº 92 -1-II-06- Art. 1º.- Asígnase el adicional especial del 40% previsto en el artículo 74 de la Ley 643, a la agente

Categoría 4, Isabel Gladis COHELO, -Afiliado Nº 26340 -, Legajo Nº 4065.-

Decreto Nº 93 -1-II-06- Art. 1º.- Otórgase a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2006, al Agente María de los Angeles ROVEDA -D.N.I. Nº 26.389.040- Categoría 7 Rama Administrativa Ley Nº 643, Legajo Nº 50715, Afiliado Nº 63277, el adicional del 40% previsto por el artículo 74 de la Ley Nº 643, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 507 -redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 2237.-

Decreto Nº 94 -1-II-06- Art. 1º.- Dése de baja de la Policía de la Provincia a partir de la fecha de su notificación, al Cabo Primero de Policía Carlos Alberto AROSTEGUICHAR, D.N.I. Nº 22.936.234, Clase 1972, por aplicación del artículo 132 inciso 5) de la Norma Jurídica de Facto Nº 1.034.-

Decreto Nº 95 -1-II-06- Art. 1º.- Dése de baja de la Policía de la Provincia a partir de la fecha de su notificación, al Cabo Primero de Policía Marcelo Ricardo BRENO, D.N.I. Nº 20.108.375, Clase 1969, por aplicación del artículo 132 inciso 5) de la Norma Jurídica de Facto Nº 1.034.-

Decreto Nº 96 -2-II-06- Art. 1º.- Otórgase el adicional especial del 40% establecido en el artículo 11 de la Ley Nº 507 – redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 2237 a la Asesora Letrada Delegada del Ministerio de Bienestar Social abogada Categoría 5 – Subroga Categoría 1 – Juana Marta JUTTERPEKER – Legajo Nº 12.801 Afiliada Nº 42.009 – a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre del año 2006.-

Art. 2º.- Otórgase el adicional especial del 15% establecido en el artículo 74 de la Ley Nº 643 y sus modificatorios a la agente categoría 10 – subroga Categoría 4 – Elsa Susana CUESTA – Legajo Nº 6.564- Afiliada Nº 31.247 a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre del año 2006.-

Decreto Nº 97 -2-II-06- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares) agregadas a fojas 19 a 36 del Expediente Nº 12264/05 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 41/05, para la adquisición de insumos odontológicos destinados a cubrir las necesidades de los Establecimientos Asistenciales de la Provincia durante el primer semestre del año 2006.-

Decreto Nº 98 -2-II-06- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorizase al Organismo, a realizar el llamado a Licitación Pública, para la ejecución de la obra: "EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA RED DE CLOACAS, TANQUE ELEVADO, RED DE GAS NATURAL Y CORDON CUNETAS PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004.- EN LA LOCALIDAD DE GENERAL ACHA" -134 VIVIENDAS, en la fecha y hora que estime conveniente, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9º primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas Nº 38.-

Art. 2º.- Apruébase la documentación Legal, Técnica y Gráfica, que luce de 101 a 157, y Presupuesto Oficial de \$ 722.459,79.- valores a Septiembre de 2005.-

#### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. Nº 3029 -29-XII-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Horacio Benigno SHAW –D.N.I. Nº 13.212.265 – Clase 1958 – por el período comprendido entre el 30 de noviembre y el 06 de diciembre de 2005, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3031 -29-XII-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Cristina HEREDIA –D.N.I. Nº 18.512.285 – Clase 1967 – por el período comprendido entre el 15 de noviembre y el 30 de noviembre de 2005, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3032 -29-XII-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Elvira MUÑOZ – D.N.I. 12.846.352 – Clase 1958 – por el período comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de diciembre de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 063 -9-I-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº

1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen BUSTOS - D.N.I. Nº 20.560.983 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 30 de noviembre y el 27 de diciembre de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 065 -9-I-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Evangelina Teresa HOLLMANN – D.N.I. Nº 27.697.558 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2005 y el 29 de enero de 2006, para desempeñarse como Kinesióloga en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 066 -9-I-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Osvaldo Rubén BARAVALLE – D.N.I. Nº 10.174.089 - Clase 1952 - por el período comprendido entre el 30 de noviembre de 2005 y el 28 de enero de 2006, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 067 -9-I-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Clelia Edith NICOLETTI – D.N.I. 11.645.415 – Clase 1955 – por el período comprendido entre el 30 de noviembre de 2005 y el 28 de enero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Ataliva Roca, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 070 -9-I-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Andrea GALLEA – D.N.I. 20.106.462 – Clase 1968 – por el período comprendido entre el 01 de enero y el 23 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 077 -12-I-06- Art. 1.- Prorrógase el contrato de locación de servicios

aprobado por Resolución Nº 2486/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley Nº 1279 - Nérida Mabel ROJO - D.N.I. 12.872.009 - Clase 1957- perteneciente al Establecimiento Asistencial " Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de diciembre y el 18 de diciembre de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 130 -25-I-06- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Comisión de Fomento de Agustoni la suma de \$ 1.500,00 destinada a solventar gastos de funcionamiento del área de acción social.-

Res. Nº 131 -25-I-06- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de General Pico, la suma de \$ 20.000,00 destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 132 -25-I-06- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2719/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley Nº 1279 - David Edgardo SARDI - D.N.I. 18.419.069 - Clase 1967- perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2005 y el 12 de febrero de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 133 -25-I-06- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2678/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley Nº 1279 - María Teresa ROBEIN - D.N.I. 14.653.082 - Clase 1962 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2005 y hasta el 19 de enero de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 134 -25-I-06- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2380/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley Nº 1279 - Hilda Mirta CASADO - L.C. Nº 6.212.843 - Clase 1949 - perteneciente al Area Programática de Santa

Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de noviembre y el 31 de diciembre de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 135 -25-I-06- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2844/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley Nº 1279 - Ana María GONZALEZ - D.N.I. 27.857.660 -Clase 1980- perteneciente al Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de noviembre de 2005 y el 11 de enero de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 136 -25-I-06- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2628/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley Nº 1279 - Carlos Alberto VALLEJO - D.N.I. 20.596.006 - Clase 1968- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de diciembre de 2005 y el 02 de febrero de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 137 -25-I-06- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2580/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley Nº 1279 - María Concepción MIRABELLA - D.N.I. 93.774.097 - Clase 1946 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre 05 de diciembre de 2005 y el 02 de febrero de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 138 -25-I-06- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2613/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley Nº 1279 - Gustavo Javier MARTINEZ NIEVAS - D.N.I. 23.468.222 - Clase 1974 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de diciembre

de 2005 y el 18 de febrero de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario .-

Res. Nº 142 -25-I-06- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2720/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley Nº 1279 - Sonia Alejandra BAUER - D.N.I. 18.053.627 - Clase 1966 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2005 y el 08 de febrero de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 144 -25-I-06- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2502/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley Nº 1279 - Gabriela Fernanda LABBATE - D.N.I. 21.601.373 - Clase 1970 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de diciembre de 2005 y el 02 de febrero de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario .-

Res. Nº 145 -25-I-06- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2688/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley Nº 1279 - Silvia Rosana BARRIENTO - D.N.I. 20.108.177 - Clase 1968 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2005 y el 14 de febrero de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 146 -26-I-06- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de 25 de Mayo la suma de \$ 289,00, destinado a solventar parcialmente gastos originados por la realización de las finales de la Liga del Oeste en las disciplinas Fútbol Infantil y Voley Sub 15.-

Res. Nº 154 -30-I-06- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a los Municipios detallados en planilla anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en la misma se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que demande el pago

de haberes del mes de enero del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Programa "INAUN".-

MUNICIPIOS	MONTO
GENERAL ACHA .....	\$ 4.700,00
(224-6)	
GENERAL PICO.....	\$ 6.138,00
(153-7)	
RANCUL.....	\$ 2.450,00
(187-5)	
QUEMU QUEMU .....	\$ 362,00
(173-5)	
25 DE MAYO .....	\$ 2.450,00
(161-0)	
INTENDENTE ALVEAR.....	\$ 2.500,00
(065-3)	
GENERAL SAN MARTIN.....	\$ 1.900,00
(113-1)	

**MONTO TOTAL \$ 20.500,00**

Res. Nº 155 -30-I-06- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Victorica la suma de \$ 4.000,00, para solventar parcialmente gastos en la organización de la Vuelta del Ciclismo al Oeste Pampeano.-

Res. Nº 156 -30-I-06- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Eduardo Castex la suma de \$ 4.900,00, destinado a solventar parcialmente gastos originados por el Primer Encuentro de Políticas Deportivas.-

Res. Nº 161 -31-I-06- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 8.190,00, para destinarla a solventar parcialmente gastos de transporte en los Juegos Deportivos de verano, a las Municipalidades que se detallan en planilla anexa por el monto que en cada caso se indica.-

MUNICIPALIDAD	CODIGO	MONTO
REALICO	197/4	\$ 680,00
VERTIZ	066/1	\$ 850,00
EDUARDO CASTEX	082/8	\$ 270,00
COLONIA BARON	171/9	\$ 270,00
GRAL. PICO	153/7	\$ 450,00
WINIFREDA	087/7	\$ 500,00
SANTA ROSA	024/0	\$ 360,00
GRAL. SAN MARTIN	113/1	\$ 1.350,00
MIGUEL RIGLOS	014/1	\$ 900,00
25 DE MAYO	161/0	\$ 2.560,00
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$ 8.190,00</b>

Res. Nº 164 -1-II-06- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Dirección General de Acción Social que en la misma se consignan.- (s/Expte. Nº 638/06).-

Res. Nº 166 -2-II-06- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2609/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley Nº 1279 – Omar Joaquín GARCIA - D.N.I. 13.793.916 - Clase 1957 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2005 y el 14 de febrero de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 167 -2-II-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Nicolás MARQUESONI - D.N.I. Nº 22.913.891 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 22 y hasta el 30 de noviembre de 2005, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 169 -2-II-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Viviana Lis RODRIGUEZ – D.N.I. 23.186.724 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 09 de enero y el 07 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de la ciudad de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 171 -2-II-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Estrella Teresa Ramona YSAGUIRRE – D.N.I. 24.794.774 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 14 de noviembre y el 22 de diciembre de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 172 -2-II-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mónica Analía DADAN – D.N.I. 12.608.366 - Clase 1957 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 27 de enero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en

el Centro Sanitario de la ciudad de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 173 -2-II-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela del Carmen LUCERO – D.N.I. 23.253.165 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2006, para desempeñarse como Técnica en Laboratorio en el establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 174 -2-II-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Nidia LUNA – D.N.I. 28.761.314 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 16 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 176 -2-II-06- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2768/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley Nº 1279 – Silvia Beatriz GATICA - D.N.I. 27.844.815 - Clase 1980 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de enero y hasta el 07 de marzo de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 177 -2-II-06- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2722/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley Nº 1279 – Marina Badía JURI - D.N.I. 18.422.171 - Clase 1967 - perteneciente al Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2005 y el 23 de febrero de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 178 -2-II-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Simona Lucia GUEVARA – D.N.I. 21.638.465 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 23 de

febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 179 -2-II-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Javier REIDEL – D.N.I. Nº 16.258.001 - Clase 1962 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 31 de enero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 180 -2-II-06- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2861/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley Nº 1279 – Maximiliano MACEIRO - D.N.I. 27.662.797 - Clase 1980 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de diciembre de 2005 y el 19 de febrero de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 181 -2-II-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marta Anahí MALDONADO – D.N.I. 18.507.824 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 27 de enero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de la ciudad de Santa Rosa dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 182 -2-II-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sandra Evangelina ABACA – D.N.I. Nº 21.375.244 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de enero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 183 -2-II-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con

doña Olga Esther FERNANDEZ – D.N.I. 22.176.298 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 27 de enero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de la ciudad de Santa Rosa dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 184 -2-II-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Noemí BARUZZO - D.N.I. Nº 16.357.030 - Clase 1963 - por el período comprendido entre el 25 de noviembre de 2005 y el 23 de enero de 2006, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 189 -2-II-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Esther MAICA – D.N.I. Nº 17.719.259 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 30 de enero y el 24 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de la ciudad de Santa Rosa dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

#### MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº 019 -27-I-06- Art. 1º.- Limitase, por razones de servicio, la Licencia para Descanso Anual, correspondiente al año 2005, solicitada por el Secretario Privado, Sr. Roberto Raul VERNA, Legajo Nº 49645, Afiliado Nº 63334, a partir del 13 de enero del 2006, la que será usufructuada cuando las razones de servicio lo requieran.-

Res. Nº 026 -30-I-06- Art. 1º.- Establécese que las actuaciones para el otorgamiento de un crédito en el marco del Decreto Nº 947/97 y sus modificatorias, se desdoblarán en dos Cuerpos, cada uno de los cuales contendrá las especificaciones y documentación establecidas en el Anexo 1, el que forma parte de la presente Resolución.- (Expte. Nº 5503/04)

Art. 2º.- Los solicitantes de créditos deberán completar, para su trámite, los siguientes formularios:

a) Nota de Solicitud de Crédito y Consulta Previa en formularios que se aprueban como Anexo II;

b) Formulación del Proyecto: beneficiarios del inc. a y b del Artículo 4º del

Decreto Nº 947/97 y sus modificatorias, con garantía real, en formulario que se aprueban como Anexo III;

c) Formulación del Proyecto: beneficiarios del inc. a y b del Artículo 4º del Decreto Nº 947/97 y sus modificatorias, con garantía personal y/o fianza solidaria, en formulario que se aprueban como Anexo IV;

d) Formulación del Proyecto para beneficiario del inc. c) del Artículo 4º del mismo Decreto, en formularios que se aprueban como Anexo V, todos los que forman parte de la presente Resolución.-

Art. 3º.- Considérase como "Proyectos Asociativos" aquellos integrados por dos o más proyectos individuales (eslabones de una cadena de valor) que, aunando aptitudes y actitudes complementarias, permitan mejorar las prácticas empresariales y productivas con mecanismos de cooperación permanente entre los integrantes, y con ello lograr la creación y desarrollo de nuevos negocios que, por su naturaleza y magnitud, pueden potenciarse y abordarse mejor en forma conjunta, generando así una empresa asociativa, con mejores capacidades y competitividad.-

Art. 4º.- Determinase que el seguimiento de los créditos otorgados, se llevará adelante en ocasión que la Autoridad de Aplicación lo estime conveniente, debiendo cumplimentarse los formularios que se aprueban como Anexo VI de la presente Resolución.-

Art. 5º.- Cuando el crédito sea otorgado en 2 etapas, luego del primer desembolso y en el plazo que se estipule en el Contrato de Mutuo respectivo, el solicitante deberá rendir las inversiones realizadas acompañando la documentación respaldatoria que corresponda. Verificada y aprobada por la Autoridad de Aplicación la rendición, se dispondrá el segundo desembolso pactado, el que podrá ser modificado con motivo de la verificación de las inversiones realizadas. Si no se presentara la rendición o si esta fuera observada por la Autoridad de Aplicación, se notificará y otorgará un plazo de 60 días para su presentación y/o adecuación, vencido el cual y no mediando acuerdo viable alguno, se considerara caduco el préstamo.-

Art. 6º.- El beneficiario podrá solicitar el desistimiento total o parcial del segundo desembolso, debiendo comunicar tal decisión en forma fehaciente a la Autoridad de Aplicación con justificación de la misma. La Autoridad de Aplicación evaluará la factibilidad de la solicitud. De ser aprobada el monto del crédito otorgado se consolidará con los efectivos desembolsos. Si no es aceptable, será causal de caducidad.-

Art. 7º.- A los efectos de determinar si un emprendimiento se considera en marcha, se aceptará como constancia: a) inscripciones impositivas; b) habilitación comercial o especial; c) otra documentación y/o constancias que permitan verificar fehacientemente el desarrollo

de la actividad en un período inmediato anterior a la solicitud no inferior a los 6 meses.-

Art. 8º.- La Autoridad de Aplicación podrá solicitar, a los efectos de constituir garantía prendaria, la constitución de seguros sobre los bienes prendados.-

Art. 9º.- Derógase la Resolución Nº 143/97, la que será reemplazada por la presente.-

#### SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS

Disp. Nº 04 -1-II-06- Art. 1º.- Páguese a los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, que colaboraron según normas establecidas en el convenio, la suma de \$ 1.375,44 de acuerdo al detalle que figuran en planilla anexa.-

#### LIQUIDACION POR CONVENIO RATIFICADA POR DECRETO Nº 1985/04. LIQUIDACION CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO/06

IMPUTACION Nº 1: JURISDICCIÓN "G"- UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 30 - FINALIDAD Y FUNCIÓN 490 - 0 - 1 - 11 - 02 - 04 - 00 - 000 - Nº 4439 SERVICIOS PASANTIAS.

CONCEPTO: PAGO SERVICIO ALUMNOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA.-

APPELLIDO Y NOMBRE	HORAS	IMPORTE POR HORA	IMPORTE TOTAL
GAREIS, Rosa M.	132	5,21	687.72
TULESI, Mauricio J.	132	5,21	687.72

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### SUBSECRETARIA DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### RESOLUCION GENERAL Nº 6

Santa Rosa, 31 de Enero de 2006

VISTO:

El registro de formularios de esta Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que, las disposiciones contenidas en el Código Fiscal (t.o. 2002) y la Ley Nº 2236 - Impositiva del Año 2006- establecen tasas que deben tributarse por la prestación de servicios de la administración provincial.-



Que, por motivos operativos es necesario establecer los formularios que habrán de utilizarse para hacer efectivo el pago y rendición de las mismas.-

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º y 9º del Código Fiscal (t.o. 2002);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar los formularios que se enuncian seguidamente, con las aplicaciones especificadas y cuyos modelos corren agregados en anexos I a III de la presente.-

CONCEPTO	FORMULARIO	DENOMINACION	DESCRIPCION	ANEXO
TASAS	DGR A 1606	Boleta de Pago	Boleta para el ingreso de la Tasa Retributiva de Servicios correspondiente para el Otorgamiento, Renovación, Duplicación o Transferencia de Boleto de Marcas.-	I
TASAS	DGR A 1608	Boleta de Pago	Boleta para el ingreso de la Tasa Retributiva de Servicios correspondiente a Solicitudes de Licencia de Conducir.	II
TASAS	DGR A 1609	Declaración Jurada	Detalle analítico de las Tasas Retributivas de Servicios recaudadas por las Seccionales del RNPA como Agentes de Recaudación.-	III

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, ARCHIVESE.-

Cr. Alicia M. C. de EVANGELISTA, Director General de Rentas.-

#### CONTADURIA GENERAL

Res. Nº 19 -16-I-06- Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: CRISAFULLI OMAR ANIBAL en los códigos: 16510 – 16515 – 16520 – 16225 - 16530 – 16540 – 16625 – 16640 – 16645 – 16650 – 16670 – 16685 – 16695 – 26515 – 26520 – 26530 – 26600 – 26645 – 26685 – 26695.-

Res. Nº 20 -16-I-06- Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: WEISS MANUEL LUIS en el códigos: 25670.-

Res. Nº 21 -16-I-06- Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: CICCHITTI ALICIA BEATRIZ en los códigos: 17105 – 17110 – 17195.-

Res. Nº 22 -16-I-06- Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: GIMENEZ VICENTA en los códigos: 18405 – 18410 – 18415 – 18455.-

Res. Nº 23 -16-I-06- Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: SAITTA OMAR ANIBAL en los códigos: 16510 – 16515 – 16520 – 16530 – 16540.-

Res. Nº 24 -16-I-06- Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma:

TELESERV ARGENTINA S.R.L. en los códigos: 15805 – 15895.-

Res. Nº 30 -30-I-06- Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: SIGMA S.A. en los códigos: 17110 – 17195 – 17230 – 17290 – 17440 – 17490 – 17510 - 17520 – 17610 – 17640 – 17660 – 17690 – 19310.-

Res. Nº 31 -30-I-06- Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: AGIMED S.R.L. en los códigos: 16510 – 16515 – 16525 – 16530 – 16630 - 16640 – 17360 – 26515 – 26530.-

Res. Nº 33 -30-I-06- Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: JOSE FREIBERG S.A.C.I. en los códigos: 17440 – 17510 – 17520 – 17640 – 18020 – 18040 – 19310.-

Res. Nº 34 -30-I-06- Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: OLYMPIC DENTAL S.A. en los códigos: 14310 – 16520 – 16640.-

Res. Nº 36 -31-I-06- Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: HARRIAGUE Y ASOCIADOS S.R.L. en los códigos: 17440 – 27440.-

Res. Nº 37 -31-I-06- Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: E.L.I.T. S.R.L. en los códigos: 27920 – 29999.-

Res. Nº 40 -3-II-06- Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: AGRORIO S.R.L. en los códigos: 12510 – 12520 – 12530 – 12540 – 13710 – 13720.-

**SECRETARIA GENERAL**

Res. Nº 38 -31-I-06- Art. 1º.- A partir del 01 y hasta el 17 de febrero de 2006, encomiéndose la atención de la Jefatura del Departamento Despacho de la Secretaría General de la Gobernación a la agente categoría 1, Graciela Rosalía BENEITEZ – Legajo Nº 3483- por los motivos expresados en los precedentes considerandos.-

Res. Nº 39 -31-I-06- Art. 1º.- A partir del 13 de febrero y hasta el 16 de marzo de 2006, el agente Categoría 12, Pablo Héctor RUBIO, Legajo Nº 10179, Afiliado Nº 31472, subrogará la Categoría 1 de la agente Susana Beatriz CABOT, Legajo Nº 24471, Afiliado Nº 14887, por los motivos expresados en el precedente considerando, con derecho a la percepción de la diferencia existente entre ambas categorías por aplicación de los artículos 70 y 71 de la Ley 643 y 25 de la Norma Jurídica de Facto Nº 751.-

Res. Nº 41 -1-II-06- Art. 1º.- Autorízase, a partir del 01 y hasta el 27 de enero del corriente año al agente Categoría 7, Leonardo Jesús VILLALVA, Legajo Nº 50284, Afiliado Nº 63166, la prestación de servicios en horario extraordinario, por la cantidad de 80 horas en días hábiles.-

Res. Nº 47 -6-II-06- Art. 1º.- Retifícase el Anexo de la Resolución Nº 28/06 de la Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente.-

**NOMINA DEL PERSONAL A OTORGAR  
ADICIONAL POR HORARIO  
EXTRAORDINARIO EN DIAS HABLES**

**DIRECCION GENERAL DE  
CASA DE LA PAMPA**

APPELLIDO Y NOMBRES	CATEG	HORA/MES	LEGAJO
ROLDAN, Celia Adriana	11	50	8895
RUBIO, Pablo H.	12	70	10179
SANCHEZ, Marta Inés	09	50	5315
BIAGGIO, Roberto L.	12	50	394
ARANDA, Oscar Pedro M.	16	20	17017
ROSETTI, Alberto	03	50	789
CABOT, Susana	01	50	24471
BERTORELLO, Mauricio	14	50	55627
RAMOS, Verónica María	14	50	55112

**ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO**

Res. Nº 02- 12-I-06- "Artículo 1º: Aplicar formalmente un apercibimiento al señor JUAN CARLOS DALMAS – DNI Nº 10.521.449-,

adjudicatario de la Parcela 5, Chacra 3, Circunscripción VI por incumplimiento de lo previsto en los incisos a, b, c, d, y h del artículo 44 de la Ley Nº 497 y otorgar un plazo perentorio de quince (15) días para que el adjudicatario presente ante éste Organismo un plan de reactivación de la parcela y regularice las deudas que mantiene con el mismo.- Artículo 2º: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa durante tres días, conforme lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Provincial Nº 1.684/79, en virtud de desconocer el domicilio del interesado. Artículo 3º: Someter a conocimiento del Directorio la presente, en su próxima reunión.-"

B. Of. 2668 a 2670

Res. Nº 06 -18-I-06.- "Artículo 1º: Aplicar formalmente un apercibimiento al señor MARCOS LUIS BERDUGO - LE. Nº 7.334.817-, adjudicatario de la Parcela 1, Chacra 32, Circunscripción VIII - Ejido 112, por incumplimiento de lo previsto en los incisos a, b, c, d y h del artículo 44 de la Ley Nº 497 y otorgar un plazo perentorio de quince (15) días para que el adjudicatario presente ante éste Organismo un plan de reactivación de la parcela y regularice las deudas que mantiene con el mismo. - Artículo 2º: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa durante tres días, conforme lo dispuesto por el artículo 47 del Decreto Provincial Nº 1.684/79, en virtud de desconocer el domicilio del interesado. Artículo 3º: Someter a conocimiento del Directorio la presente, en su próxima reunión.-"

B. Of. 2668 a 2670

Res. Nº 07 -18-I-06.- "Artículo 1º: Aplicar formalmente un apercibimiento al señor HUGO NORBERTO ANGELINI- D.N.I. Nº 6.074.030-, adjudicatario de la Parcela 1, Chacra 4, Circunscripción 11 - Ejido 116, por incumplimiento de lo previsto en los incisos a, b, c, d y h del artículo 44 de la Ley Nº 497 y otorgar un plazo perentorio de quince (15) días para que el adjudicatario presente ante éste Organismo un plan de reactivación de la parcela y regularice las deudas que mantiene con el mismo. - Artículo 2º: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa durante tres días, conforme lo dispuesto por el artículo 47 del Decreto Provincial Nº 1.684/79, en virtud de desconocer el domicilio del interesado. Artículo 3º: Someter a conocimiento del Directorio la presente, en su próxima reunión.-"

B. Of. 2668 a 2670

"El Ente Provincial del Río Colorado cita y emplaza por el término de 15 días contados desde la última publicación, a la Señora Trinidad CASTROS, LC. Nº 3.227.746, titular de la parcela identificada catastralmente como Parcela 1, Chacra 48, Circunscripción VIII - Ejido 112, a

fin de que dentro del término del emplazamiento se presente en sus oficinas ubicadas en la calle Escalante Nº 768 de la ciudad de Santa Rosa o en General Pico Nº 720 de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, y proceda a regularizar la deuda que mantiene con este Organismo, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes".

B. Of. 2670 a 2672

## **LICITACIONES**

### **PROVINCIA DE LA PAMPA**

#### **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO**

##### **LICITACION PUBLICA Nº 01/06 EXPEDIENTE Nº 4852/05-V**

Llámesese a Licitación Pública para otorgar la: "Concesión de la Prestación de los Servicios de Mantenimiento Integral del Edificio; Mantenimiento Exterior y Parquización; Higiene, Desinfección y Estacionamiento de Ómnibus de la Estación Terminal de ómnibus de General Pico".-

Consultas y Compra de Pliego: Secretaría de Desarrollo Urbano Municipalidad de General Pico, en Avda. San Martín 451, General Pico, hasta el día 1º de Marzo de 2006.-

Apertura de las Propuestas: Día 3 de Marzo de 2006, a las 9:00 Hs. en Sala de Prensa de ésta Municipalidad, en Avda. San Martín 451, General Pico.-

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

B. Of. 2669 a 2671

### **PROVINCIA DE LA PAMPA**

#### **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO**

##### **LICITACION PUBLICA Nº 02/06 EXPEDIENTE Nº 9906/05- I**

Llámesese a Licitación Pública para otorgar la: "Concesión de Uso de Siete Locales Comerciales y Salón Restaurant – Confitería de Estar de la Estación Terminal de Omnibus de General Pico".-

Consultas y Compra de Pliego: Secretaría de Desarrollo Urbano - Municipalidad de General Pico, en Avda. San Martín 451, General Pico, hasta el día 1º de Marzo de 2006.-

Apertura de las Propuestas: Día 3 de Marzo de 2006, a las 11:00 Hs. en Sala de Prensa de ésta Municipalidad, en Avda. San Martín 451, General Pico.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

B. Of. 2669 a 2671

### **MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

#### **SUBSECRETARIA DE TURISMO**

##### **LICITACION PUBLICA Nº 2/06 EXPEDIENTE Nº 13084/05**

OBJETO:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de los servicios de cinco (5) guías de turismo, tres (3) Licenciados en Turismo y un (1) Licenciado en Diseño en Comunicación Visual.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 24 de Febrero de 2006 a las 11:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cinco con veinte centavos (\$ 5,20) por hora de servicio efectivo.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento siete (\$ 107,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos uno con cincuenta centavos (\$1,50)

B. Of. 2670

### **MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

#### **COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL M.B.S.**

##### **LICITACION PUBLICA Nº 29/05 EXPEDIENTE 9342/05**

OBJETO: Contratación del servicio de alojamiento de pacientes - y sus acompañantes- derivados por razones de salud a centros de mayor complejidad en Capital Federal, por el período de un (1) año con opción de prórroga por un período igual.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 10 de Marzo de 2006 a las 10:30 horas, en la Dirección General de Casa de La Pampa, Suipacha 346 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.- También podrán retirarse pliegos en el Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, Santa Rosa, La Pampa.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento ocho mil (\$ 108.000,00) por mes.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos cuarenta (\$ 540,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos uno con cincuenta centavos (\$ 1,50)

B. Of. 2670

#### **MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MCE**

##### **LICITACION PUBLICA Nº 42/05 EXPEDIENTE Nº 14033/05**

OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un inmueble

urbano en la ciudad de Santa Rosa para el funcionamiento de un Colegio de Nivel Polimodal.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 22 de Febrero de 2006 a las 9:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos Ocho mil quinientos (\$ 8.500,00)

UBICACION: Ubicación: El inmueble deberá estar ubicado en la zona comprendida por las calles Av. Luro, Pichihuinca, Paladino, Larrea, Av. Pte. Illia y Corrientes, de la ciudad de Santa Rosa.-

SUPERFICIE: Util y mínima, de un mil trescientos (1.300) metros cuadrados cubiertos.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos cuatro (\$ 204,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos Uno con cincuenta centavos (\$1,50)

B. Of. 2670

## **AVISOS JUDICIALES**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, en actuaciones administrativas caratuladas: "Tribunal de Cuentas s/Juicio de Responsabilidad Sr. Rodolfo Antonio DUARTE LATERZA", expte. nº 3.444/05, cita y emplaza al Sr. RODOLFO ANTONIO DUARTE LATERZA, D.N.I.: 12.877.871, a presentarse ante este organismo ubicado en Avda. San Martín Nº 359, 1º Piso, de Santa Rosa dentro de un plazo perentorio de treinta días (30 días) hábiles a efectos de ofrecer pruebas, cotejar las actuaciones administrativas citadas precedentemente y asistirse por Abogado Letrado, con relación al daño estimado de \$ 54.734.70 más los intereses que correspondan hasta el efectivo pago, haciéndose saber que dichas actuaciones serán resueltas ulteriormente sin su intervención.- Publíquese tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.- Fdo. Cr. Oscar Manuel Bilbao, Secretario Subrogante Tribunal de Cuentas.- Santa Rosa, ... de enero de 2006.- C.P.N. Oscar M. BILBAO, Secretario Subrogante Tribunal de Cuentas.-

B. Of. 2669 a 2671

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº CUATRO, de Santa Rosa (L.P.), Secretaría Unica, en autos "GONZALEZ HECTOR FRANCISCO S/Sucesión", (Expte. Nº 908/86), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HECTOR FRANCISCO GONZALEZ, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- "Santa Rosa, 14 de marzo de 1986.- ... Mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Arena" ... (Fdo.)

Dra. Graciela Cristina Martín.- Juez de Primera Instancia".- Profesional Interviniente Dr. Oscar Néstor CAFERRI. Domicilio: Villegas Nº 584; Santa Rosa.- Secretaría, 20 de Diciembre de 2005.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2670 - 2671

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica en autos caratulados "MONDINO Lorenzo sobre SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. A. 25997/2005), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lorenzo MONDINO, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 7 de diciembre de 2005.- Abrese el proceso sucesorio de Lorenzo MONDINO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" .... Profesionales Intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 Nº 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 14 de Diciembre de 2005.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2670

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Cuatro, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz Berardi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma A. García de Olmos, de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, en los autos caratulados "CAMPO Héctor Oscar c/ DANIEL HERNANDEZ SRL s/ Ordinario y Medida Cautelar" (en autos DANIEL HERNANDEZ S.R.L. s/ Quiebra", Expte. Nº B 44200/03), cita y emplaza a DANIEL HERNANDEZ S.R.L. y a PARALEN S.A., a fin de que, en el plazo de DIEZ días a partir de la presente publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, para que lo represente.- Publíquense los edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos veces en el diario "El Diario". Profesionales Intervinientes: Dres. Norma B. BONKOWSKI y Enzo A. RODRIGUEZ DIEGUEZ, Rivadavia Nº 645 Santa Rosa, La Pampa. Secretaría 29 de Diciembre de 2005.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2670

La Dirección de Sumarios de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, en causa administrativa caratulada: "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL S/Sumario Administrativo al agente CARRA Alberto Ramón" Sumario Nº 31/05, Expte. Nº 4476/05, cita y emplaza al agente Alberto Ramón CARRA (Leg. 19742) por edicto a publicarse una vez en el Boletín Oficial, a prestar declaración indagatoria, en su sede sita en calle Rivadavia Nº 330 de Santa Rosa (LP), en fechas 2 y 6 de marzo del corriente año a la

hora 09:30, carácter de 1era. y 2da. audiencia respectivamente. Se deja constancia de la advertencia de la prosecución del sumario prescindiendo de su declaración, en caso de inconcurrencia sin causa justificada art. 238 de la Ley 643.- Fdo.: Dr. Carlos Fabio ORDEN Director de Sumarios, Fiscalía de Investigaciones Administrativas.-

B. Of. 2670

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mateo LORENZATTI, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por Ley les corresponda y se presenten en los autos caratulados: "LORENZATTI MATEO S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° A 25531/05.- El auto que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "///neral Pico 5 de diciembre de 2.005.- Abrese el proceso sucesorio de MATEO LORENZATTI (acta de defunción de fs. 5).- Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda. - Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° C. Pr.) Fdo.- Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER.- JUEZ".- Profesionales Intervinientes Dra. Lorena MARTIN LORENZATTI, Dr. Edgardo FRESCO y Dr. Edgardo Arturo FRESCO, con domicilio legal en calle 20 N° 302, General Pico, La Pampa, Teléfono 02302-422491.- General Pico, Diciembre 19 de 2005.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2670

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, a cargo del Dr. Marcos Javier AGUERRIDO, Secretaría Civil y Asistencial del Dr. Gustavo MONTANO, con domicilio en calle 9 de Julio 382 de esta ciudad, en los autos caratulados: . GARCIA, Claudia Lis y TEJADA, Héctor Sergio s/ Guarda Pre-adoptiva (art.317 del C.C.). Expte. Nro. 797/03 cita a la Sra. Eleonora Beatriz CONTRERAS, mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario. El Diario., a fin de que en el plazo de cinco días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que la represente.- Notifíquese. Fdo. Dr. Marcos Javier AGUERRIDO. Juez Sustituto. Dr. Sergio G. Montano, Secretario.- Profesionales Intervinientes: "Estudio Jurídico di NAPOLI" Dra. María Silvina Blanco Gómez.- Pellegrini Nro. 606 Sta. Rosa, L.P.- Santa Rosa, 18 de Noviembre

de 2.005.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2670 - 2671

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5 de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, en autos "ANCHUVIDART Tomás Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-54.294, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores del causante para que lo acrediten. Santa Rosa 28 de diciembre de 2005. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario El Diario. Fdo. Dra. Gabriela A. PIBOTTO. Juez. Profesionales Intervinientes: Dra. Mariana ZUBILLAGA y Martín MATZKIN, con domicilio legal en 25 de Mayo 26 de Santa Rosa.- Mariana ZUBILLAGA, Abogada.-

B. Of. 2670

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en ésta ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "MARTINEZ, Shirley Noemí c/AGUILAR, Gustavo Javier s/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° C 4713/05) se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, Noviembre 30 de 2005.- ... Por promovido juicio de divorcio vincular contra AGUILAR, Gustavo Javier, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 del C.Procesal).- Atento al desconocimiento de domicilio de la demandada manifestado bajo juramento y a los fines de su notificación, cítasela por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial, a fin de dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que la represente (arts. 320, 325, 137, 138 y 139 del C.Procesal).- ... Fdo. Dr. Luis Alberto GARCIA- JUEZ DE LA FAMILIA Y EL MENOR".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela ROSALES - Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaria, Diciembre 21 de 2005.- Dra. María del Carmen Andreani, Secretaria.-

B. Of. 2670 – 2671

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en ésta ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "BONGIORNO, Stella Maris c/COLOMBO, Mario Antonio s/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° C 4714/05) se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, Noviembre 30 de 2005.- ... Por promovido juicio de divorcio vincular contra Mario Antonio COLOMBO, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 del C.Procesal).- Atento al

desconocimiento de domicilio de la demandada manifestado bajo juramento y a los fines de su notificación, cítasela por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial, a fin que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que la represente (arts. 320, 325, 137, 138 y 139 del C.Procesal).- ... Fdo. Dr. Luis Alberto GARCIA- JUEZ DE LA FAMILIA Y EL MENOR".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela ROSALES - Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, Diciembre 26 de 2005.- Dra. María del Carmen Andreani, Secretaria.-

B. Of. 2670 – 2671

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de esta ciudad, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Patricia Marcela c/ NAVARRO LUCERO, Sandro Daniel s/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. Nº C 4596/05) se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, Octubre 17 de 2005.- ... Por promovido juicio de divorcio vincular contra Sandro Daniel NAVARRO LUCERO, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 del C.Procesal).- Atento al desconocimiento de domicilio del demandado manifestado bajo juramento y a los fines de su notificación, cítaselo por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial, a fin que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que la represente (arts. 320, 325, 137, 138 y 139 del C.Procesal).- ... Fdo. Dr. Luis Alberto GARCIA- JUEZ DE LA FAMILIA Y DEL MENOR".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela ROSALES - Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de General Pico.- Secretaría, Noviembre 03 de 2005.- Dra. María del Carmen Andreani, Secretaria.-

B. Of. 2670 – 2671

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José MASSOLO, para que se presenten en los autos "MASSOLO, José s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. A-26.237/05.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 26 de diciembre de 2005.- ... Abrese el proceso sucesorio de José MASSOLO..., publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El

Diario a elección del peticionante (art. 675 inc.2º del C.Pr.) ... Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Ricardo Rubén ZATO, con domicilio legal en calle 103 nro.1376 General Pico, La Pampa. SECRETARIA: General Pico (LP), Febrero 02 de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2670

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Angela FRAIRE, para que se presenten en los autos "FRAIRE, Angela s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. A-26201/05, el auto que ordena el presente: "General Pico, 26 de diciembre de 2005.- ... Abrese el proceso sucesorio de Angela FRAIRE..., publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc.2º del C.Pr.) ... Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Ricardo Rubén ZATO, con domicilio en calle 103 Nro.1376 General Pico, La Pampa. SECRETARIA: General Pico, Febrero 02 de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2670

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno de General Acha (L.P.), Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don José María TABORDA, a fin de que se presenten en autos: "TABORDA José María s/ Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nº V8227/04) (Art. 675 inc. 2 del CPCyC). "General Acha, 29 de junio de 2005.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta Pcia. ..." Fdo. Dra. Silvia lidia DHAIR, Juez Sustituta. Prof. Interv. Dra. Mariela Soto, San Martín Nº 662 General Acha, L.P.- Secretaría, 29 de Agosto de 2005.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2670

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica a cargo del Dr. Pedro A. Campos, con asiento en la ciudad de Santa Rosa (L.P.), en autos caratulados "SERRACHIERI Francisco s/Sucesión Ab Intestato", Expte. Nº A 51408, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Francisco SERRACHIERI, a comparecer en autos mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Profesional Interviniente Dr. Oscar Roberto R.

Záccara, Pasteur Nº 445, Santa Rosa, La Pampa. Santa Rosa (L.P.), 15 de Diciembre de 2005.- Pedro Ariel Campos, Secretario.-

B. Of. 2670

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil Comercial, Laboral y de la Minería Nº CUATRO, de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaria ejercida por la Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, en autos: "KLEIN, Leonardo C/COLIPI, Marta Isabel S/Ejecutivo y Embargo Preventivo" (Expte. Nº C-49314/04), COMUNICA, que el Martillero Público Ricardo Juan SUAREZ CEPEDA, (Nº 205), con domicilio en H. Lagos Nº 637, REMATARA, el día 15 de Febrero de 2006, a las 11,hs. en la sede del Colegio de Martillero y Corredores de Comercio de La Pampa, sito en calle Mansilla Nº 262, de ésta ciudad, el siguiente bien inmueble: 7,69% de la nuda propiedad, del inmueble identificado como Ejido 047, Circc. I, Radio "j", Manzana 36, Parcela 13, Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula II-3621, N°E-12980/03 de copropiedad de la Sra. Marta Isabel COLIPI. Mejoras: 1 dormitorio, pasillo, placard, living, comedor y cocina, con todos los servicios, gas natural, agua de red, cloacas, energía, pisos de baldosas granito, techo de loza, aberturas puerta de madera, ventana con cortinas de enrollar PVC, en regular estado; CONDICIONES DE VENTA: Base: \$ 837,06 (7,69% de la V. Fiscal). Forma de Pago: 10% como seña y cuenta de precio, en el acto del remate, y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Deudas Municipales: \$ 796,25 al 02/12/05; Deuda Inmobiliaria: \$ 110,67 al 09/12/05; Comisión v Sellado: 3% y 1% a c/comprador; Estado de Ocupación: el inmueble se encuentra desocupado. Posesión: una vez aprobada la subasta; Revisación: los interesados en recavar mayor información y/o en revisar el inmueble, deben entrevistarse con el martillero, en su oficina o telefónicamente, en horario comercial, a partir del 2/02/06; Profesional Interviniente: Dr. Pedro Esteban SWINNEN, en Avda. Roca Nº 447, 1º piso, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, La Pampa, 2 de Febrero de 2006.- Dra. Norma. A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2670

## **JURISPRUDENCIA JUDICIAL**

El Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa Nº 059/04 "VAZQUEZ, José María S/Hurto Ganado Mayor", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de José María Vázquez (argentino, nacido en Intendente Alvear -Mendoza- el 05/11/63, instruido, soltero, empleado, hijo de Inocencio y Carmen Guas, D.N.I. Nº 16.035.392 y con domicilio en Sección Chacras de Luis Beltrán -R.N.-), conforme lo

dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "General Acha, 10 de noviembre de 2.005.- Autos y Vistos: ... y Considerando: ...; Resuelvo: 1º) Decretar el Sobreseimiento de José María VAZQUEZ, ... , por aplicación de lo previsto en el art. 295 -inc. 1º- del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad.- 2º) Disponer la entrega en forma definitiva al prenombrado Vázquez de un par de botas "DAMALU" Nº 43 y un cuchillo sin marca con vaina de cuero marca "MAC", en oportunidad de que el mismo se presente ante el Destacamento de Abramo (L.P.), oficiándose al Encargado de la citada repartición para que tome nota de lo ordenado y una vez efectivizada la entrega remita las actuaciones correspondientes.- 3º) ...Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Hugo Luis VERCELLINO, Secretario". Dr. Hugo Luis VERCELLINO, Secretario.-

B. Of. 2670

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional Nº 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Luis Amancio Ortega, titular del DNI. Nº 10.235.962, de estado civil divorciado, contratista rural, de nacionalidad argentina, habiendo residido oportunamente en calle 1º de mayo Nº 654 de la localidad de Quehué -L. P. -, que sabe leer y escribir; del siguiente decreto: INCIDENTE Nº IC-004/05.- GENERAL ACHA, 01 de febrero de 2006.- Habiéndose suspendido la audiencia fijada a fs. 3, a los mismos fines, fijase audiencia para el día 15 de mayo del año en curso, a las 10:30 horas; debiendo comparecer a esos efectos el imputado Miguel Angel Díaz, bajo apercibimiento de tener por desistido el pedido de suspensión de juicio a prueba solicitado; el señor Agente Fiscal que corresponda, el señor Defensor Oficial Dr. Celso Luis Oscar SALVAI y el damnificado Luis Amancio Ortega; a quien se le hará saber el ofrecimiento realizado a fs. 01 por el imputado, como así también que debidamente notificado su incomparencia no suspende la audiencia prefijada ni la prosecución del trámite incidental, debiendo notificarse a éste último por edicto, en razón de no encontrarse en el domicilio que fijara oportunamente en autos..., para la notificación de Ortega, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa L. P., a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días, sin cargo, el edicto que se adjuntará al mismo.- Fdo: Dr. Manuel Alberto Alvarez -Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Scrio.-. General Acha, 1 de Febrero de 2006.- Dr. Raúl Norberto Ravera, Secretario.-

B. Of. 2670

## **SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**

### **ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS**

Eduardo Castex, Febrero de 2006

#### **CONVOCATORIA**

De acuerdo al Art. 28 de Nuestro Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Marzo de 2006, a las 9.30 horas en nuestra Sede Social para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1ª. Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2d. Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Gastos y Recursos, cerrado el 31 de Diciembre de 2005.-
- 3r. Renovación parcial del Consejo Directivo, por el período de Dos años. Presidente. Secretario, Pro Secretario, Tesorero. Un vocal titular segundo. Un Vocal Titular Quinto. Un Vocal Suplente Segundo. Un Vocal Suplente Quinto y por el término de un año Revisores de Cuenta. Titulares Dos, y Suplentes Dos.-
- 4r. Nombrar dos Asambleístas a los fines firmar el acta de la Asamblea.-

Nota: Pasado 30 minutos de la primera citación, sesionará con el número de Asociados presente y sus decisiones serán válidas.- Ricardo Martínez, Presidente.- Miguel Antonio García, Secretario.-

B. Of. 2670

**R.T.R. S.R.L.**

### **CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber: Aviso Ley 21.357. Constitución de la Sociedad "RTR S.R.L.". Conforme lo dispone el Artículo 10 de la Ley 19.550 se comunica: I) Componentes: Rodrigo CHICO, de estado civil, casado, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de Mayo de 1977, D.N.I. 25.882.080, con domicilio en Calle 5 Nº 1345 de esta ciudad, de profesión Perito Clasificador de Granos; Rafael GALLEG0, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Noviembre de 1980, D.N.I. 28.478.119, con domicilio en Calle 413 Nº 353 de la localidad de Juan María Gutiérrez, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante y Aida Beatriz BORELLI, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Marzo de 1946, L.C. 5.430.358, con domicilio en Calle 159 Nº 5663 de la localidad de

Hudson, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, de profesión ama de casa. II) Fecha del instrumento de constitución: 1º de Enero de 2006. III) Denominación de la Sociedad: La Sociedad girará bajo la razón social "RTR S.R.L.". IV) Domicilio: La sede social se fija en Calle 7 Nº 1163 de la ciudad de General Pico, provincia de la Pampa. V) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Comerciales: La explotación en todas sus formas de una planta de silos, básculas, secadoras y depósitos de cereales; la compraventa, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos alimenticios y mercaderías en general, artículos de la construcción, del hogar, máquinas, implementos agrícolas, tractores, herramientas, automotores nacionales o importados, sus repuestos y accesorios ya sean nuevos o usados; explotación de talleres mecánicos y/o reparaciones; promoción de seguros, remates y consignaciones de hacienda y comisiones y mandatos relacionados con su objeto, incluso de campos, casas y demás inmuebles.- 2) Industriales: La producción, fabricación, transformación, elaboración y distribución de productos y subproductos alimenticios y/o agropecuarios, fabricación de materiales de construcción, artículos eléctricos y para el hogar y todo lo necesario para la elaboración de productos metalúrgicos en plantas industriales propios y/o de terceros, en cualquier punto del país y/o en el extranjero, fabricación de toda clase de repuestos y accesorios para automotores, mercaderías generales y herramientas.- 3) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, ya sea en forma directa o como contratista rural; de establecimientos de estancias para invernada y cría de ganados; de tambos y cabañas; la venta en el mercado interno o externo de los productos obtenidos, como así también la comercialización, elaboración e industrialización de los productos derivados de dicha explotación pudiendo a esos efectos establecer centros de venta al por mayor y menor y fundar y/o tomar representaciones, comisiones, consignaciones y/o distribuciones en el país. También dedicarse a comprar, vender o explotar y arrendar inmuebles propios y/o ajenos.- 4) Inmobiliarias: compraventa, arrendamiento, construcción y administración de bienes urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como así mismo todas las operaciones y negocios jurídicos comprendidos en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.- 5) Constructoras: Realización de toda clase de construcciones y/o ampliaciones de viviendas individuales y colectivas, comerciales e industriales. Dichas construcciones y/o ampliaciones podrán realizarse en terrenos



propios o de terceros, pudiendo en este caso asociarse accidentalmente para la construcción y/o posterior venta de lo edificado y/o ampliado.- Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes de particulares, de Bancos oficiales y particulares y de otra entidad bancaria o no, que financie los planes de edificación que realice la Sociedad y en general realizar toda operación que se relacione directa o indirectamente con el negocio de la construcción.- 6) Transportes: Transporte nacional o internacional de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna, ganado en pie, cereales, cargas refrigeradas, automotores y muebles, por cuenta propia o de terceros.- 7) Financieras: Préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares y sociedades; compraventa de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso público.- Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos u operaciones relacionadas con aquel.- VI) Plazo: La duración de la Sociedad se fija en 99 (Noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII) Capital Social: El Capital social asciende a la suma de \$ 12.000.- (Pesos doce mil), representado por 1.200 cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una. El Capital Social es integrado en este acto en partes iguales, participando cada socio en 400 cuotas partes de \$ 10 cada una. El Capital Social se suscribe totalmente en este acto en un 25%, o sea en \$ 3.000 (Pesos tres mil) y el saldo restante del 75%, o sea la suma de \$ 9.000 (Pesos nueve mil) será integrada por los socios en la proporción que les corresponde a cada uno, cuando la Gerencia lo requiera, en un plazo no mayor a 2 años.- VIII) Composición de los órganos de administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más socios, quienes revestirán la calidad de Socios Gerentes. Serán designados en Asamblea de Socios y desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad.- Se designa Gerente al socio Rodrigo CHICO, de profesión Perito Clasificador de granos, de estado civil, casado, de nacionalidad argentino, nacido el 7 de Mayo de 1977, D.N.I. 25.882.080, con domicilio en Calle 5 Nº 1345 de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa.- IX) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde a su Socio Gerente.- X) Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la Sociedad cierra el día 31 de Agosto de cada año.-

Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de

Comercio.- CPN Tristan Edgardo IBAZETTA, D.G.S.PJ y R.P.C. Director General.-

B. Of. 2670

#### PETROGUSMAR S.R.L.

Se hace saber: aviso Ley 21.357.- Constitución de la Sociedad "PETROGUSMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- Conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica: I) COMPONENTES: ROLHAISER Nestor Gustavo, argentino, de 33 años de edad, casado, DNI 22.769.327, con domicilio en Fiorucci 504, Santa Rosa y la Sra. DITTLER María Inés, argentina, de 47 años de edad, casada, Contador Público Nacional, DNI 11.866.478, con domicilio en Colombato 1480, Santa Rosa, La Pampa.- II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 1 de Noviembre de 2005.- DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: La Sociedad se denomina "PETROGUSMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- IV) DOMICILIO: 13 de Caballería de Toay, La Pampa.- V) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de una estación de servicios, con mini mercado, pudiendo agregarse otros servicios como lavado, engrase, gomería, cabinas telefónicas y cualquier otro que pudiera ser brindado para satisfacer las necesidades de su clientela.- Cuando las circunstancias lo aconsejen podrán realizar cualquier tipo de transacción comercial, efectuar operaciones inmobiliarias con el objeto de obtener un beneficio para la Sociedad, ya sea que estas actividades las realice por sí misma o por intermedio de agencias, filiales o sucursales. Todos estos objetivos podrán realizarlo por su cuenta o de terceros o asociada a terceros.- VI) PLAZO: El término de duración de la sociedad será de tres (3) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de Santa Rosa. -VII) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) dividido en 100 cuotas de \$ 400 (cuatrocientos pesos) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios de la siguiente manera: ROLHAISER Gustavo Nestor \$ 32.000 y DITTLER María Inés \$ 8.000. Los socios suscriptores integran las cuotas partes del capital detallado precedentemente de acuerdo al Balance de Integración, prestando los socios su aprobación total en cuanto a lo allí detallado, dejando aclarado que el efectivo se integra en un 25 % en este acto, y la diferencia en un plazo no mayor de 120 días.- VIII) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION y FISCALIZACION: La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad, será ejercida por los dos socios en su carácter de Gerentes, quedando designados para cumplirla por tiempo indeterminado.- IX) REPRESENTACION LEGAL: El uso de la firma social será conjunta por los Socios Gerentes y

tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier contrato o acto para la adquisición de bienes muebles, su enajenación cesión, locación, gravarlos con derechos reales, e indistinta para efectuar todas las operaciones que por carta orgánica y reglamentación otorguen los Bancos de esta Provincia y/o del País, sin limitaciones de ninguna naturaleza o cualquier entidad bancaria y/o privada. Así mismo, podrán realizar en forma conjunta operaciones y/o contrataciones con entidades autárquicas, empresas del Estado o particulares y/o personas jurídicas. La única limitación a sus atribuciones estará dada por la compra, enajenación, cesión, locación o gravar derechos reales bienes inmuebles o bienes muebles que representen una operación extraordinaria al normal desarrollo y evolución de los negocios de PETROGUSMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Para estos casos, se deberá contar con la decisión unánime de los socios.- Les queda expresamente prohibido a los Socios Gerentes comprometer a la Sociedad, otorgando fianzas, avales o garantías de cualquier índole a favor de terceros. Se encuentran facultados para otorgar poderes, revocarlos y/o sustituirlos.- X) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico financiero de la Sociedad cierra el 31 de Octubre de cada año... Santa Rosa, 21 de Noviembre de 2005.- PETROGUSMAR S.R.L. María Inés DITTLER, Socio Gerente.-

B. Of. 2670

**ASOCIACION COOPERADORA DEL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL "VIRGILIO TEDIN URIBURU"**

Realicó, Febrero de 2006.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Cap. IV Art. 20º) del Estatuto Social, la Comisión Directiva los convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social sita en España 1753 -dependencias del hospital-, el día Martes 21 de Febrero de 2006, a las 20,00 horas, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de 2 asambleístas para que firmen el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.-
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance, Estado de Resultados, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás cuadros correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 2005.-
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva:

- a) Elección de la Comisión Escrutadora.
- b) Elección de 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) suplentes de la C. Directiva, en reemplazo de los siguientes, cuyos mandatos finalizaron el 31-12-2005: Edelberto Peirano -Vicepresidente, Miriam Alvarez -Pro-Secretario, Carlos Boglietto. 2 vocales titulares: Juan Carlos Salusso y Alfonso Ditz, 2 Vocales Suplentes: Graciela Rodriguez y María Luz Vidales.-
- c) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.-

N.B. Si transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea no se encontraran presentes la mitad más uno de los asociados en condiciones de deliberar, la misma sesionará con los socios presentes y sus decisiones serán válidas. (Cap. IV Cap. 28º) del Estatuto). Para tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea, los asociados deberán estar al día con la tesorería y registrar más de un año de antigüedad como socio. (Cap. III Art. 12º) del Estatuto).- Adelma Garrone, Presidente; Cristina Moreyra, Secretaria.-

B. Of. 2670

**ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO DE BARRIO PUEBLONUEVO**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a participar de la Asamblea General Ordinaria de la "Asociación Vecinal de Fomento de Barrio PUEBLONUEVO".- La misma se realizará el JUEVES 2 DE MARZO DE 2006 a las 20,30 horas, en calle 310 N° 3260.-

El orden del día a tratar será:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de cuentas de los periodos 2003,2004 y 2005.
  2. Renovación de la Comisión Directiva.
- Oscar A. LOPEZ, Presidente.-

B. Of. 2670

**CENTRO VASCO ZELAIKO EUSKAL ETXEA**

Santa Rosa, Febrero de 2006

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el sábado 25 de febrero de 2006 a las 16 hs. En su sede de Joaquín Ferro N° 1033 de esta ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Informe sobre los motivos de la realización de las Asambleas fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de julio de 2004, y el 31 de julio de 2005.
- 4) Renovación total (art. 37 Estatuto Social) de los miembros de la Comisión Directiva y total de la Comisión Revisora de Cuentas.

De acuerdo a nuestros Estatutos, si a la hora fijada para el comienzo no se encontrara el quórum requerido, la Asamblea sesionará una (1) hora después con el número de socios presente.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el sábado 25 de febrero de 2006 a las 17,30 hs. En su sede de Joaquín Ferro Nº 1033 de esta ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA:

- 1) Tratar y aprobar la modificación parcial del Artículo 23 de nuestros Estatutos Sociales fijando el cierre del Ejercicio Económico "el día 31 de diciembre de cada año".

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS:** Completentariamente a la modificación de la fecha de cierre del Ejercicio Económico se resuelve que por única vez se verificará un ejercicio de 18 meses que abarcará el período del 1 de agosto de 2005 al 31 de diciembre de 2006.

De acuerdo a nuestros Estatutos, si a la hora fijada para el comienzo no se encontrara el quórum requerido, la Asamblea sesionará una hora después con el número de socios presentes.

La Comisión Directiva  
B. Of. 2670

#### CENTRO VETERANOS DE GUERRA LA PAMPA

Santa Rosa, Febrero de 2006

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social (art. 21° y 29°), se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria la cuál se llevará a cabo en nuestras instalaciones sito en calle Salta Nº 547 de Santa Rosa el día 25 de Febrero de 2006 a las 20 horas, para considerar el ejercicio

iniciado el 01-01-05 finalizado el 31-12-05, y tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios presentes para refrendar el acta.
- 3°) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance del Ejercicio iniciado el 01-01-05, cerrado 31-12-05, estado de situación patrimonial, Cuadro demostrativo de Recursos de Ingresos y Egresos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4°) Cuota social.

**NOTA:** De acuerdo a nuestro estatuto Social, (Art. 29°), las asambleas se realizarán en el local, día y hora de acuerdo a la convocatoria publicada. Se realizarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, debiendo hallarse al día con Tesorería teniendo voz y voto, declarándola válida.

DIAZ, Gustavo Guillermo, Presidente –  
CONTRERA, Rubén A., Secretario.-

B. Of. 2670

#### PETROSURCO S.A.

General Pico, Febrero de 2006

#### CONVOCATORIA

Sres. Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de marzo de 2006 a las 9 horas en calle 20 Nº 499 de General Pico (LP) para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos y Dictamen del Auditor relativos al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2005.
- 2) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios con eventual pago en exceso de acuerdo con el artículo 261 de la Ley 19550.
- 3) Destino del resultado a distribuir.
- 4) Determinación del número de directores y elección de los que correspondan.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

El Directorio

Nota: a) Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito librado al

efecto por un banco o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.-

b) De no reunirse el quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto.-

B. Of. 2670

#### **PASO DE LOS COJUDOS S.R.L.**

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PASO DE LOS COJUDOS S.R.L." cuyos socios son: el Sr. José Gastón BENEITEZ, DNI 21.429.186, de 34 años, casado, argentino, de profesión Médico Veterinario, con domicilio en calle Mosconi Nº 1445 de la ciudad de Santa Rosa La Pampa; el Sr. Guillermo GARCIA MARTINEZ, DNI 33.488.149, de 33 años, soltero, de nacionalidad Española, de profesión comerciante, con domicilio constituido en calle Santiago Marzo Nº 2730 de la ciudad de Santa Rosa La Pampa.

Acto constitutivo de fecha 03 de Enero de 2006 por el cual se la denomina "PASO DE LOS COJUDOS S.R.L.". La sociedad fija su domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa. La sociedad tendrá una duración de 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, compra, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, explotación de cotos de caza y/o pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. El transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. La faena de semovientes y animales de cualquier

tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto a nivel nacional como internacional la compra venta, distribución, consignación, comisión importación y exportación, de todo tipo de productos, materias primas, insumos y bienes en general. A la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Realizar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de estos la adquisición de terrenos, la construcción de edificios y la venta de las unidades funcionales y/o complementarias resultantes, bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El capital social es de \$ 50.000.- (pesos Cincuenta mil).- dividido en 5.000 cuotas iguales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas en su totalidad. La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, cuya duración en el cargo será de 5 (cinco) años, renovable por plazos iguales. El órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios que se reunirá bajo el régimen establecido en los artículos 159, 160 y 161 de la Ley 19550. El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año. La sede social se establece en la calle Santiago Marzo Nº 2730, de la ciudad de Santa Rosa capital de La Provincia de La Pampa. Se designa Gerente al socio José Gastón BENEITEZ, DNI 21.429.186, de 34 años, casado, argentino, de profesión Médico Veterinario, con domicilio en calle Mosconi Nº 1445 de la ciudad de Santa Rosa La Pampa, quien acepta el cargo y manifiesta bajo juramento que no está comprendido en las prohibiciones del artículo 157 de la Ley 19.550 y modificatorias.- CPN Tristan Edgardo IBAZETTA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Director General.-

B. Of. 2670

#### **LABORATORIOS RIESCO S.R.L.**

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, HACE SABER: CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- "LABORATORIOS RIESCO S.R.L."- 1) DATOS DE LOS

SOCIOS: don Sergio Rodolfo RIESCO, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Gaciela Nélica SALTO, nacido el 18 de septiembre de 1958, Documento Nacional de Identidad Número 12.806.325, C.U.I.T. Nº 20-12806325-1, de profesión Bioquímico, domiciliado en calle 7 Número 1242 de esta ciudad de General Pico, La Pampa y don Oscar Francisco RIESCO, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Mónica Viviana PELIZZA, nacido el 5 de noviembre de 1960, Documento Nacional de Identidad Número 13.737.980, C.U.I.T. Nº 20-13737980-6, de profesión Bioquímico, domiciliado en Calle 28 Nº 85 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura Número 526 del 6 de Diciembre de 2005, pasada al folio 1582, del Protocolo del Registro Notarial Número 11 de General Pico, La Pampa, a cargo del Escribano Raúl E. F. CEBALLOS.- 3) DENOMINACION: La Sociedad se denomina "LABORATORIOS RIESCO S.R.L.".- 4) DOMICILIO: Se establece que el domicilio actual de la Sociedad será en Avenida San Martín Número 328 de esta Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, República Argentina.- 5) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) SERVICIOS: Mediante la explotación de servicios referidos a la realización de análisis clínicos, biológicos, bromatológicos, bacteriológicos, veterinarios o industriales.- B) COMERCIALES: mediante la compraventa, importación, exportación, reexportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopios, capitalización, distribución y fraccionamiento al por mayor o por menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de toda clase de productos y mercaderías sin limitaciones, en especial de productos relacionados con la salud. C) CIENTIFICOS: mediante la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías.- D) AGROPECUARIAS: D. 1) explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros, por convenios o arriendos, destinados a haciendas bovinas, ovinas, porcinas y/o yeguarizos, tanto de invernada como de cría; D. 2) asesoramiento, organización y ejecución de planes de forestación en terrenos propios o de terceros; instalación y explotación de viveros forestales y trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques, extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación. E) INMOBILIARIAS: compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refacción, dirección, administración, arriendo, alquiler o explotación de inmuebles urbanos o rurales, realización de loteos y urbanizaciones y efectuando toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de Propiedad

Horizontal.- F) FINANCIERAS: recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo vinculados a su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o crearse, para la concertación de operaciones creadas o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar la compraventa y negociación de toda clase de títulos, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobados por la legislación vigente. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21526 y sus modificatorias, ni cualquiera otra que requiera concurso público de inversores. Para su cumplimiento la Sociedad podrá ejercer los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto social. En razón de las necesidades de su objeto la Sociedad podrá adquirir, enajenar, transferir o permutar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, títulos y acciones; adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales; colocar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, hipotecarias, prenda común o agraria o anticresis; operar en los Bancos de la Nación Argentina, de La Pampa, o en cualquier otro Banco e Institución Oficial o particular y sus sucursales, y/o entidades financieras creadas o a crearse de acuerdo a sus Estatutos o Reglamentos, o con personas o sociedades; formar parte de otras sociedades; girar, aceptar, endosar, descontar, avalar letras, giros, cheques, pagarés, warrants, conocimiento u órdenes de pago: girar en descubierto; celebrar contratos de fletamento y transportes en general y contratos de locación, como locadora, sublocadora o locataria. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este reglamento.- G) INDUSTRIAL: mediante la industrialización, fabricación, elaboración y distribución de productos de cualquier índole, en especial de productos relacionados con la salud.- 6) PLAZO DE DURACION: La duración de la Sociedad será de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) CAPITAL SOCIAL.- SUSCRIPCION E INTEGRACION: El Capital Social queda fijado en la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000.-), dividido en Cinco mil (5.000) cuotas de DIEZ Pesos (\$ 10) cada una, el que es suscripto íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el socio Sergio Rodolfo Riesco suscribe Dos mil quinientas (2.500) cuotas de un valor nominal de Diez Pesos (\$ 10) cada una y por un monto total de Veinticinco mil Pesos (\$ 25.000.-); el socio Oscar Francisco Riesco suscribe Dos mil quinientas (2.500) cuotas de un valor nominal de Diez Pesos (\$ 10) cada una y por un monto total de Veinticinco mil Pesos (\$ 25.000.-).- El Capital Social es integrado en un

Veinticinco por ciento (25%) en este acto en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato.- 8) ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Sergio Rodolfo Riesco y Oscar Francisco Riesco, quienes revestirán el carácter de Gerentes. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por decisión de la Mayoría del Capital Social.- La representación legal de la Sociedad corresponde a los gerentes, quienes actuarán y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o indistinta y sin limitaciones de ninguna especie.- En este acto aceptan los cargos propuestos y también declaran bajo juramento no estar comprendidos en las incompatibilidades de la ley.- Podrán además proceder al retiro de los fondos depositados para la constitución de la Sociedad.- 9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará al día 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse Inventario y Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por los administradores a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de cierre del ejercicio.- CPN. Tristán Edgardo IBAZETTA, D.G.S.P.J. y R.P.C., Director General.-

B. Of. 2670

**CLUB HIPICO DE CAZA Y TIRO  
"LAGUNA DEL TORO"**

Luan Toro, Febrero de 2006.-

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De conformidad a lo dictaminado por nuestros Estatutos Sociales, convocamos a nuestros asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar en nuestra sede - Santa Fe Nº 278 de esta localidad- a realizarse el día 24 de Febrero de 2006, a las 21,00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y Aprobación del Balance del Ejercicio cerrado 30/06/05, juntamente con la Memoria.-
- 2.- Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3.- Temas varios.-
- 4.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.-

NOTA: Transcurrida una (1) hora de la Convocatoria, se dará comienzo a la misma, con la asistencia de los socios presentes, declarándola válida.- Norberto Carbajo, Presidente.- Mónica Lilia Valor, Secretaria.-

B. Of. 2670

**COOSPU**

**COOPERATIVA REGIONAL DE PROVISION  
DE SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES DEL  
OESTE PAMPEANO LIMITADA**

25 de Mayo, Febrero de 2006

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA ORDINARIA**

A los Sres. Asociados:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 31 del Estatuto de COOSPU, el Consejo de Administración de la Cooperativa Regional de Provisión de Servicios Públicos y Sociales del Oeste Pampeano Ltda. convoca a los señores Asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 5 de marzo de 2006 a las 9,00 horas en el Club Punto Unido ubicado en Avda. Don Bosco y calle General Pico de la localidad de 25 de Mayo, La Pampa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos asociados asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta en representación de la Asamblea.
  2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe de Auditoría Externa correspondientes al Vigésimo Segundo Ejercicio Económico finalizado el 31/07/2005.
  3. Elección de cuatro (4) miembros titulares por tres (3) años en reemplazo de los Sres. Nicolás PIFANO, Alberto MORA, Rubén ROSSO y María del Carmen TELLO quien reemplazo al Consejero Demetrio R. BETELU por renuncia de éste, todos ellos por finalización de sus mandatos. Elección de cuatro (4) miembros suplentes por el término de (1) año en reemplazo de los señores María del Carmen TELLO, Alfredo G. BASTIAS, Carlos A. PINEDA REYES y Angel Alfredo LOPEZ por finalización de sus mandatos.-
  4. Elección de (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente por el término de Un (1) año en reemplazo de los señores Nora ARGUELLO y Ricardo A. MIRANDA por finalización de sus mandatos.
- NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes

no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 20337 y nuestro Estatuto.-

Nicolás Pifano, Presidente – Luis E. Cascallares, Secretario.-

B. Of. 2670

**Subsecretaría de Medios de Comunicación**

**GUSTAVO FERNANDEZ MENDIA**

**Subsecretario**

**CARLOS RAUL GONZALEZ**

**Director de Prensa**

**Departamento Imprenta y Boletín Oficial**